

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-382-2019
Formulario DD-2209
Organización Política: **VIVA**
Distrito: **SACATEPEQUEZ**
LAGJ/ljar

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, treinta de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **VISION CON VALORES, -VIVA-**, a través del Representante Legal **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SACATEPEQUEZ**, número DD guion SAC guion D guion cero dieciséis guion dos mil diecinueve (**DD-SAC-D-016-2019**), de fecha **dieciséis de Marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **dos mil doscientos nueve** (DD **2,209**), fue presentada ante esa dependencia, el **doce de marzo de dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación



Tribunal Supremo Electoral

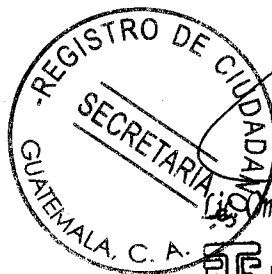
PE-DGRC-382-2019
Formulario DD-2209
Organización Política: **VIVA**
Distrito: **SACATEPEQUEZ**
LAGJ/ljar

Departamental del Registro de Ciudadanos de **Sacatepéquez**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **VISION CON VALORES, -VIVA-**, a través del Representante Legal, **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SACATEPEQUEZ**, integrada por el ciudadano: **EFRAIN ASIJ CHILE**, por la Casilla número **UNO (1)**; **EDGAR LEONEL AZURDIA REYES**, por la casilla numero **DOS (2)**; **HUGO RENE PIMENTEL BONILLA** por la casilla número **TRES (3)**. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

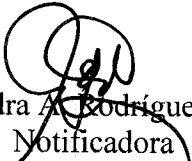


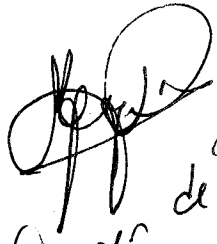
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con diez minutos del día **ocho de abril de dos mil diecinueve**, en la segunda avenida uno guión catorce de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **“VISIÓN CON VALORES” (VIVA)**, la resolución número PE-DGRC-382-2019, FORMULARIO DD-2209; dictada el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso por cédula que entregué a Licda. Carmen de Ramirez; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

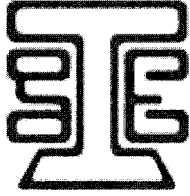

Carmen de Ramirez



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con once minutos del día ocho abril de dos mil diecinueve, en la segunda avenida uno guión catorce de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: EFRAÍN ASIJ CHILE, EDGAR LEONEL AZUARDIA REYES y HUGO RENÉ PIMENTEL BONILLA; Candidatos, a Diputados Distritales por el Departamento de SACATEPÉQUEZ, por el partido político "VISIÓN CON VALORES" (VIVA), la resolución número PE-DGRC-382-2019, FORMULARIO DD-2209; dictada el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Licda. Carmen de Ramirez; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Sandra A. Rodriguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2209

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****SACATEPEQUEZ****

Organización Política: PARTIDO POLITICO VISION CON Fecha y hora: 09 de abril de 2019 11:32

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1652410200305	EFRAIN ASIJ CHILE	1652410200305	28/02/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2650734210301	EDGAR LEONEL AZURDIA REYES	2650734210301	28/02/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1856989130101	HUGO RENÉ PIMENTEL BONILLA	1856989130101	02/03/71